



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

01 SEP. 2022

(# 0 1 8 9 4)

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes temporales y definitivas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 1294 de 2021, artículo 23 del Decreto 790 de 2005, el Decreto 1083 de 2015, modificado mediante Decreto 648 de 2017 y Decreto 1149 de 2022

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 2005: *"Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil"*, señala que:

"ARTÍCULO 23. DE LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE LOS EMPLEOS. *Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio. El término de duración de estas provisiones no podrá ser superior a seis (6) meses".* (Negrilla fuera de texto).

Que el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015: *"Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, señala dentro de las disposiciones reglamentarias del sistema específico de carrera de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil respecto de los nombramientos provisionales lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.20.1.2 ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES. *Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005.*

El término de duración del encargo o del nombramiento provisional o transitorio no podrá ser superior a seis (6) meses".

Que así mismo, los artículos 2.2.5.3.1. y 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, modificados por el Decreto 648 de 2017, establecieron:

"Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas. (...)

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

01 SEP. 2022

(# 01894)

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes temporales y definitivas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto-ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)

Artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales. (...)

Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera."

Que mediante Circular Externa No. 0007 de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil procede a emitir instrucciones frente al procedimiento para la provisión de empleos de carrera administrativa a través de encargos y nombramientos provisionales, en atención a la decisión adoptada por el Honorable Consejo de Estado en providencia de fecha 20 de mayo de 2021, en la cual estableció:

"Recae en las entidades la facultad de proveer a través del encargo y de forma excepcional con nombramiento en provisionalidad para los empleos de carrera administrativa que se encuentren en condición de vacancia definitiva, actuación que en todo caso deberá salvaguardar el derecho preferencial de encargo, que otorga la carrera a sus titulares, conforme lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y/o las reglas especiales de cada régimen específico de carrera.

Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por lo tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional."

Que de conformidad con lo anterior, el nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal de carrera que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.

Que el Grupo de Administración del Talento Humano de la Dirección de Gestión Humana, realizó el estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de las vacantes y establece que cumplen requisitos mínimos en el empleo de Controlador de Tránsito Aéreo IV Código 51 Grado 11 las siguientes personas:

No.	Cédula	Nombre completo	Regional
1	1.015.994.633	ANDRES RIVEROS QUINTERO	Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo - Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur
2	1.022.373.584	JUAN FELIPE ROJAS VARGAS	Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo - Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 0 1 8 9 4)

0 1 SEP. 2022

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes temporales y definitivas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

No.	Cédula	Nombre completo	Regional
3	1.033.736.471	NESTOR FERNANDO AGREDO TOVAR	Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo - Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur
4	80.896.424	JUAN SEBASTIAN FEO ARENIS	Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo - Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur
5	1.019.076.120	ESTEFANY PRECIADO PEREZ	Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo - Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur
6	80.086.050	JUAN PABLO URREA DEVIA	Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo - Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur
7	80.853.188	WILLIAM FERNANDO CELIS MARTINEZ	Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo - Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur
8	80.199.223	MARIO DANIEL RODRIGUEZ MOYANO	Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo - Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur
9	1.022.362.702	JORGE LEONARDO LOPEZ LEGUIZAMON	Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo - Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur
10	80.183.729	GUILLERMO GONZALEZ OLIVARES	Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo - Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur
11	1.013.594.816	JHON ANGELINO WILCHES MORENO	Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo - Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur
12	19.400.032	MARIO MIGUEL ORTEGA QUIROGA	Aeropuerto de Guaymaral - Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur
13	79.601.257	NESTOR VERGARA CABRALES	Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo - Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente
14	18.005.421	MARIO ANDRADE ROBINSON STEELE	Aeropuerto de Providencia Dirección Regional Aeronáutica Norte
15	80.723.753	JORGE ENRIQUE ESCALONA FORBES	Aeropuerto de Providencia - Dirección Regional Aeronáutica Norte
16	1.020.733.933	RAUL ALFONSO PORES ALVAREZ	Aeropuerto de Santa Marta - Dirección Regional Aeronáutica Norte
17	72.287.773	JEISON GUSTAVO BEDOYA MONTOYA	Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo - Dirección Regional Aeronáutica Norte
18	79.805.038	JOHN ALEXANDER MARIN CORREA	Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo - Dirección Regional Aeronáutica Norte
19	80.192.305	OSCAR CAMILO BEDOYA SARMIENTO	Aeropuerto de Armenia - Dirección Regional Aeronáutica Occidente
20	1.032.425.864	PAULA ANDREA ARCHILA MEJIA	Aeropuerto de Pereira - Dirección Regional Aeronáutica Occidente
21	16.536.401	WILSON ARLEY MIER GARCIA	Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo - Dirección Regional Aeronáutica Occidente
22	1.020.743.217	VANESSA SANDOVAL VELEZ	Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo - Dirección Regional Aeronáutica Oriente
23	1.121.876.018	GUSTAVO ALBERTO SILVA ROBAYO	Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo - Dirección Regional Aeronáutica Oriente

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

01 SEP. 2022

01894)

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes temporales y definitivas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

No.	Cédula	Nombre completo	Regional
24	1.121.888.806	JEFREY ALFONSO CASTIBLANCO PANCHE	Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo - Dirección Regional Aeronáutica Oriente

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante temporal al señor **ANDRES RIVEROS QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.015.994.633, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo IV Código 51 Grado 11 ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **JUAN FELIPE ROJAS VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.022.373.584, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo IV Código 51 Grado 11 ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.

ARTÍCULO TERCERO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **NESTOR FERNANDO AGREDO TOVAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.033.736.471, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo IV Código 51 Grado 11 ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.

ARTÍCULO CUARTO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **JUAN SEBASTIAN FEO ARENIS**, identificado con la cédula de ciudadanía No 80.896.424, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo IV Código 51 Grado 11 ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.

ARTÍCULO QUINTO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva a la señora **ESTEFANY PRECIADO PEREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.019.076.120, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo IV Código 51 Grado 11 ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

0 1 8 9 4)

0 1 SEP. 2022

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes temporales y definitivas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

ARTÍCULO SEXTO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **JUAN PABLO URREA DEVIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 80.086.050, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo IV Código 51 Grado 11 ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.

ARTÍCULO SEPTIMO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **WILLIAM FERNANDO CELIS MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.853.188, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo IV Código 51 Grado 11 ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.

ARTÍCULO OCTAVO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **MARIO DANIEL RODRIGUEZ MOYANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.199.223, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo IV Código 51 Grado 11 ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.

ARTÍCULO NOVENO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **JORGE LEONARDO LOPEZ LEGUIZAMON**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.022.362.702, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo IV Código 51 Grado 11 ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.

ARTÍCULO DECIMO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **GUILLERMO GONZALEZ OLIVARES**, identificado con la cédula de ciudadanía No 80.183.729, en el cargo de Controlador de Tránsito IV Código 51 Grado 11 ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **JHON ANGELINO WILCHES MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.013.594.816, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo IV Código 51 Grado 11 ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

01 SEP. 2022

(# 0 1 8 9 4)

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes temporales y definitivas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

- ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO:** Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **MARIO MIGUEL ORTEGA QUIROGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.400.032, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo IV Código 51 Grado 11 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur – Aeropuerto de Guaymaral.
- ARTÍCULO DECIMO TERCERO:** Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **NESTOR VERGARA CABRALES**, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.601.257, en el cargo de Controlador de Tránsito IV Código 51 Grado 11 ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente.
- ARTÍCULO DECIMO CUARTO:** Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **MARIO ANDRADE ROBINSON STEELE**, identificado con la cédula de ciudadanía No 18.005.421, en el cargo de Controlador de Tránsito IV Código 51 Grado 11 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Norte – Aeropuerto de Providencia.
- ARTÍCULO DECIMO QUINTO:** Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **JORGE ENRIQUE ESCALONA FORBES**, identificado con la cédula de ciudadanía No 80.723.753, en el cargo de Controlador de Tránsito IV Código 51 Grado 11 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Norte – Aeropuerto de Providencia.
- ARTÍCULO DECIMO SEXTO:** Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **RAUL ALFONSO PORES ALVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.020.733.933, en el cargo de Controlador de Tránsito IV Código 51 Grado 11 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Norte – Aeropuerto de Santa Marta.
- ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO:** Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **JEISON GUSTAVO BEDOYA MONTOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 72.287.773, en el cargo de Controlador de Tránsito IV Código 51 Grado 11 ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Norte.



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 0 1 8 9 4)

0 1 SEP. 2022

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes temporales y definitivas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **JOHN ALEXANDER MARIN CORREA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.805.038, en el cargo de Controlador de Tránsito IV Código 51 Grado 11 ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Norte.

ARTÍCULO DECIMO NOVENO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante temporal al señor **OSCAR CAMILO BEDOYA SARMIENTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 80.192.305, en el cargo de Controlador de Tránsito IV Código 51 Grado 11 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Occidente – Aeropuerto Armenia.

ARTÍCULO VIGESIMO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva a la señora **PAULA ANDREA ARCHILA MEJIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.032.425.864, en el cargo de Controlador de Tránsito IV Código 51 Grado 11 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Occidente – Aeropuerto Pereira.

ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **WILSON ARLEY MIER GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 16.536.401, en el cargo de Controlador de Tránsito IV Código 51 Grado 11 ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Occidente.

ARTÍCULO VIGESIMO SEGUNDO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **VANESSA SANDOVAL VELEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.020.743.217, en el cargo de Controlador de Tránsito IV Código 51 Grado 11 ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Oriente.

ARTÍCULO VIGESIMO TERCERO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **GUSTAVO ALBERTO SILVA ROBAYO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.121.876.018, en el cargo de Controlador de Tránsito IV Código 51 Grado 11 ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Oriente.

Handwritten signature and initials.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden



MINISTERIO DE TRANSPORTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 0 1 8 9 4)

0 1 SEP. 2022

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes temporales y definitivas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

- ARTÍCULO VIGESIMO CUARTO:** Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **JEFREY ALFONSO CASTIBLANCO PANCHE**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.121.888.806, en el cargo de Controlador de Tránsito IV Código 51 Grado 11 ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Oriente.
- ARTÍCULO VIGESIMO QUINTO:** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas relacionadas en los artículos anteriores de la presente resolución.
- ARTÍCULO VIGESIMO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. 0 1 SEP. 2022

Dada en Bogotá, D.C., a los:


FRANCISCO OSPINA RAMÍREZ
Director General (E)

Elaboró: Paula Miranda Bohórquez Botero / Contratista Grupo Administración del Talento Humano
Revisó: Luz Mirella Giraldo Ortega / Coordinadora Grupo Administración del Talento Humano
Marina Segura Sáenz / Directora de Gestión Humana
Vo.Bo.: Gladys Canacue Medina / Secretaria General
Jaime Portela Rivera / Especialista Aeronáutico Secretaria General
Paola Linares Ospina / Asesor Aeronáutico Dirección General